República Oriental del Uruguay COMISION DE LEGISLACIÓN - ACTA Nº 73 - 12/06/2023-

ACTA Nº 73

En la ciudad de Artigas, a los doce días de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil NICOLÁS ROMERO. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares, GLORIA MARTINÍ, SEBASTIÁN PAZ y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 6 Ediles en Sala.

Falta sin aviso el Edil Titular, MARCELO A. SILVA.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil, MARIO G. DOS SANTOS y ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, ERLINDA M. MONTERO y MÓNICA C. ARBIZA.

*Consideración de las Actas Nº 71 y 72.

-Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)

ASUNTO POR EL "0" 2/1984. Fragmento del Acta Nº 76. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil DANIEL ARGAÑARAZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 18/05/2023 hace referencia a la descentralización y participación ciudadana.

-Se da lectura a lo informado por el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor Pablo Sarasúa.

Señor Presidente de la Comisión de Legislación de la Junta Departamental de Artigas.

En relación a la consulta que nos fuera efectuada sobre la creación de un Municipio en el Centro Poblado Pintadito, informo que según el último censo realizado dicho Centro tiene 1.642 habitantes, por lo tanto, para la creación de un Municipio en dicho Centro se deberá estar a lo que preceptúa el Inciso 3º del Artículo 1º de la Ley Nº 19.272, que establece que:

República Oriental del Uruguay JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - ACTA Nº 73 - 12/06/2023-

-En aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de 2.000 habitantes podrá haber un Municipio si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente o el 15% de los inscriptos residentes en una localidad o circunscripción siguiendo el mecanismo dispuesto a los Artículos de la citada Ley.

Firma: Dr. Pablo Sarasúa.

-Se resuelve: mantener el asunto en carpeta, quedando a la espera de la contestación del Ejecutivo Departamental.

-Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)

-El Presidente de la Comisión manifiesta que ha llegado material de Unasev para las Jornadas de Educación y Seguridad Vial.

-20 libros. (8 libros se hicieron entrega a Ediles de la Comisión)

-18 cascos.

-22 sobres con 4 libros didácticos, total: 48 libros.

-32 parasoles.

-50 cintas reflectivas.

-20 bolsas con 2 ojos de gato, cada una.

ASUNTO POR EL "0" 2/1983. Fragmento del Acta Nº 76. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil LUIS CERIANI en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 18/05/2023 hace referencia a si existe Legislación para poder penar a la gente que realiza podas de árboles sin autorización.

-Se está a la espera del informe por parte del Asesor Jurídico de la Corporación, doctor Pablo Sarasúa.

ASUNTO Nº 7/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio Nº 395 de fecha 16 de diciembre de 2022. Contesta Oficio Nº 730/2022, a través del cual la Comisión de "Legislación,..." hace referencia a la necesidad de legislar y reglamentar el procedimiento de realización de espirometrías. Remite fotocopia de la Resolución Nº 68/22 del Congreso de Intendentes.

-Se resuelve: Hacer un repartido para ser tratado en la próxima reunión.

ASUNTO POR EL "0" 9251. Versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el EDIL Esc. ALEJANDRO SILVERA, solicita se realicen



contactos con la Escuela de Capacitación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que realizan convenios con diferentes Oficinas Públicas, que posibilite el acceso a dicha capacitación a los integrantes del Cuerpo.

-Se resuelve: Habiendo concurrido la Comisión a la Oficina Nacional del Servicio Civil y haber realizado los cursos de capacitación, se archiva sin periuicio.

-Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME Nº 163

"Habiendo mantenido entrevista con la Oficina Nacional del Servicio Civil, lo que redundó en cursos para los legisladores de este Cuerpo, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente".

ASUNTO POR EL "0" 2/1805. Fragmento del Acta Nº 40. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MARCELO SILVA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 05/05/2022 referente a la agresión sufrida por un inspector de tránsito.

-Se resuelve: Habiendo perdido actualidad se archiva.

-Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME Nº 164

"Entendiendo la Comisión que el Edil refiere a hechos ocurridos que ya han pasado a la órbita de la Justicia y que además esta Corporación no tiene competencias en lo penal, se aconseja el archivo del presente expediente".

-Siendo la hora 19.45 se levanta la reunión.

NICOLAS ROMERO Presidente

MUEL CARAM

Erlinda Montero - Monica Arbiza

- Taquígrafas



República Oriental del Uruguay yaugun U lab latriano spilduga R JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS MATMATRATICO ATMA



contactus con la Escuela de Capacitación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que realizan convenios con diferentes Oficinas Públicas, que posibilito el acceso a dicha capacitación a los integrantes del Guarpa. Se resusive: Habiendo concerrido la Contision, a la Oficial Macronal de L Servicio Civil y haber realizado los cursos de capachación, le archiva sin

el jabiando mantenido entrovista con la Oficina Nocional del Servicio Civil. lo que redundo un cursos para los fegialadores de esta Cuerpo, fa Clemisión aconseia al Pienario, el archivo del presente expedier to".

Hera Previa de la serion celebrada el día 05/05/2022 uterente a la

Entendiendo la Comisión que el Edil refiere a bechos ocurridos que ya lien parado a la órbita de la Justrola y que además esta Carperserão no tiene competencias en la genal, se aconseja et archivo del presenta